

**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO DE MERITOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 10 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO MALAGA, PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE GRUPO DE GESTION Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE DELICIAS**

De conformidad con lo establecido en la Base 7.4 de la Resolución de 10/05/2023 de la Dirección General de Personal del SAS, por la que se convoca, mediante sistema de concurso de méritos, la cobertura de un puesto de Cargo Intermedio de Jefe/a de Grupo de Gestión y servicios de la Unidad de Gestión Clínica de Delicias (BOJA núm. 91 de 16 de mayo de 2023) - Código SAS 8415.

Una vez transcurrido el plazo previsto, sin que se hayan efectuado alegaciones a la Resolución Provisional de la convocatoria, esta Dirección Gerencia, en virtud de las facultades que le han sido atribuidas en el Decreto 132/2021 de 6 de abril por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Proceder al nombramiento de **D<sup>a</sup> María Carmen Mesa Hidalgo** único/a concursante, con puntuación total obtenida 80 puntos, para el puesto de jefe/a de Grupo de Gestión y servicios de la Unidad de Gestión Clínica de Delicias.

**SEGUNDO:** Disponer la publicación de la presente resolución, en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)) y en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de Personal del S.A.S. en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, , o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

El recurso de alzada en vía administrativa deberá presentarse a través de medios electrónicos, debiendo formularse través de la VEC, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de recursos en vía administrativa del proceso selectivo. La persona aspirante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntados.

Para realizar dicho recurso la persona interesada deberá acreditarse mediante cualquiera de los sistemas de firma electrónica que son admitidos (certificados expedidos por la FNMT, sistema de clave concertada permanente expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria AEAT o de un código de usuario y clave de acceso).

En Málaga, a la fecha de su firma.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente convocatoria, se publica en la web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce el siguiente día hábil a su firma.

**DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO MALAGA- GUADALHORCE**

Distrito sanitario Málaga- Guadalhorce  
C/ Sevilla, 23-4º 29009  
Teléf.: 951-03 13 00 Fax: 951-03 13 05

|                     |                                                                                                                   |        |            |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código:             | 6hWMS877PFIRMAhYdZNxCUMvGa2YzI                                                                                    | Fecha  | 23/10/2023 |
| Firmado Por         | ENRIQUE J VARGAS LOPEZ                                                                                            |        |            |
| Url De Verificación | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | Página | 1/1        |

